

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ARGISEI, SOCIEDAD ANONIMA

Acuerdo de transformación en sociedad limitada

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de agosto de 2007, acordó la transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, todo ello con estricto sometimiento a lo dispuesto por Ley, aprobándose el Balance cerrado a 26 de agosto de 2007, día anterior a la fecha de celebración de la Junta general extraordinaria, que refleja el patrimonio social con el que la sociedad continuará su actividad bajo otra forma societaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de agosto de 2007.-Presidente del Consejo de Administración, Luis de Elejabeitia Goyarzún.-55.181. 2.ª 6-9-2007

ARICO MOGÁN EMPRESA MUNICIPAL, S. A.

Reducción de capital social

En sesión celebrada por la Junta Universal de la Entidad Mercantil Arico Mogán Empresa Municipal, S.A., el día 29 de junio de 2007, adoptó lo siguiente: dejar sin efecto la reducción de capital aprobada por la Junta General de la sociedad Arico Mogán Empresa Municipal, S.A., el 21 de noviembre de 2006, por importe de 137.030,28 € con la finalidad de equilibrar el capital social con el patrimonio, disminuido este como consecuencia de las pérdidas, y acordar una nueva reducción de capital con la misma finalidad y consecuencia por importe de 132.222,66 €.

Arico, 23 de agosto de 2007.-El Asesor, Benjamín Palmero Flores.-55.205.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

Asamblea general extraordinaria

El Consejo de Administración, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2007, adoptó el acuerdo de convocar Asamblea general extraordinaria de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, que se celebrará el miércoles día 26 de septiembre de 2007, en el salón de actos de la sede social de la entidad, calle Cervantes, número 26, de Castellón de la Plana, a las diecinueve horas, en primera convocatoria. En el caso de que no se alcance el quórum de asistencia establecido en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, tendrá lugar en segunda convocatoria, para el mismo día e idéntico lugar, a las veinte horas.

La Asamblea se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Constitución de la Asamblea general.
Segundo.-Intervención del Presidente.
Tercero.-Informe de la Comisión de control.
Cuarto.-Propuesta del Consejo de Administración:

4.1 Confirmación nombramiento Director General.

Quinto.-Aprobación del acta de la sesión por cualquiera de los medios previstos en la ley.

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos sociales y el artículo 10 del Reglamento de la Asamblea General, quince días antes de la sesión quedará depositada en las dependencias de la Entidad, sitas en Castellón de la Plana, calle Caballeros, 2; en Valencia, c/ Colón, 1 y en Alicante, calle San Fernando, 35-37, así como en www.bancaja.es, la información referida al punto 4.1, para examen y estudio previo por los Consejeros Generales que lo deseen.

Valencia, 3 de septiembre de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Olivas Martínez.-55.674.

CALERO 10, S. A.

(Sociedad escindida)

GRAMILLO PROYECTOS Y EJECUCIÓN, S. L.

GRAMILLO SERVICIOS HOTELEROS, S. L.

GRAMILLO PROPIEDADES, S. L.

(Sociedades beneficiarias en constitución)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de «Calero 10, Sociedad Anónima», celebrada el día 24 de agosto de 2007, ha aprobado, por unanimidad, el proyecto de escisión con disolución sin liquidación y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a las sociedades de nueva constitución denominadas «Gramillo Proyectos y Ejecución, Sociedad Limitada», «Gramillo Servicios Hoteleros, Sociedad Limitada» y «Gramillo Propiedades, Sociedad Limitada», que adquirirán todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de «Calero 10, Sociedad Anónima» y depositado en el Registro Mercantil de Arrecife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del proyecto de escisión adoptado y del Balance que sirve de base a la operación de

31 de marzo de 2007, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de «Calero 10, Sociedad Anónima» podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife de Lanzarote, 28 de agosto de 2007.-El Secretario del Consejo de Administración de Calero 10, S.A., don Salvador Batlle Campi.-55.522. 2.ª 6-9-2007

COMÉDANO, S. L.

(Sociedad escindida)

GRUPO COMÉDANO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de las sociedades Comédano, Sociedad Limitada, y Grupo Comédano, Sociedad Limitada, celebradas el pasado día 29 de junio de 2007, aprobaron y decidieron, respectivamente y por unanimidad, la escisión parcial de la entidad Comédano, Sociedad Limitada, y el traspaso de la rama de actividad constituida por el 100 por 100 de las participaciones representativas del capital social de la sociedad Comédano Inversiones, Sociedad Limitada, adquiriendo Grupo Comédano, Sociedad Limitada; en consecuencia, tales participaciones, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma por virtud de la subrogación correspondiente, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife con fecha 28 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Todo lo cual firman los Administradores únicos de las sociedades implicadas.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 2007.-El Administrador único de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria, Juan José Méndez Toledo.-55.228.

y 3.ª 6-9-2007

CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS ANDIA, S. A. L.

Gonzalo Rodríguez Martínez, Secretario del Consejo de Administración, consecuencia de reunión del Consejo de Administración, convoca a los accionistas de «Cons-